



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 171 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 ABR. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 91-2020-GRJ/ORC, de fecha 14 de abril de 2020, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 91-2020-GRJ/ORC, de fecha 14 de abril de 2020, remitido por la Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a su nombre, por el monto de S/. 16,550.00 Soles, para la **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION DE LA REGION JUNIN PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19**, la misma que se llevará a cabo del 14 al 30 de abril del 2020 en la Región Junín, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1303, con cargo a la meta 90, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 16,550.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, por el monto de S/. 16,550.00 Soles, para la **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION DE LA REGION JUNIN PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19**, la misma que se llevará a cabo del 14 al 30 de abril del 2020 en la Región Junín.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°	4127590
EXP. N°	2828389



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, por el monto de S/. 16,550.00 Soles, para la **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION DE LA REGION JUNIN PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19**, la misma que se llevará a cabo del 14 al 30 de abril del 2020 en la Región Junín, por el importe de S/. 16,550.00 (Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	90	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.2.4.1	S/. 16,550.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION DE LA REGION JUNIN PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19**, la misma que se llevará a cabo del 14 al 30 de abril del 2020 en la Región Junín. Debiendo la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.



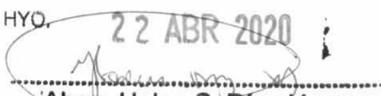
ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO
22 ABR 2020

.....
Abog. Heleli S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL